DECRETO N° 846 /2021
CONCORDIA, 30 / 07 / 2021

VISTO;

La necesidad de contar con personal idóneo en el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral, Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas debe rescindir el contrato sin aportes de Emiliano Andrés Ancarola, DNI 26.188.333, a partir del 1° de julio de 2021.

Que, a los efectos de la organización y planificación de las actividades del Departamento de Higiene y Seguridad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, se hace necesario contar con personal idóneo para efectivizar las directivas que se impartan desde la citada Dirección.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos b), h), ñ), q) y u) de la ley N° 10.027, modificada a través de la ley 10.082-Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la baja del contrato sin aportes del Sr. Emiliano Andrés Ancarola, DNI 26.188.333, a partir del 1° de julio del 2021.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la contratación del Señor Sánchez Ángel Andrés, DNI 27.618.649, Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral, por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de julio del 2021 por la modalidad de Contratado Sin Aportes y por la suma de Pesos Veintisiete Mil ($27.000).-

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que el mencionado en los Artículos 1° y 2° se dicta como excepción al Decreto N° 278/2021.-

ARTÍCULO 4°.- Tome nota la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Liquidaciones.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifíquese y posteriormente archívese.-

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER
M.P. Nº 8031
DIRECTOR DE RRHH Y P.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia E. Ríos

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Sec. Jefatura de Gabinete y Gobierno

ALFREDO FRANCOLINI
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA